

Acceso Abierto (*Open Access*) para las publicaciones científicas: quién, cuándo y cómo

Pedro J. Pérez

Desde hace algún tiempo el término “Acceso Abierto”, procedente de las voces inglesas *Open Access*, viene empleándose con frecuencia en las conversaciones entre investigadores. Ello es consecuencia de la puesta en marcha de la Ley de la Ciencia^[1] que, en su artículo 37 especifica lo siguiente:

El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.

Dos años después de la publicación de la misma, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 marca^[2] de manera taxativa en su artículo 6 de Obligaciones y Responsabilidades de los Beneficiarios que

...las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán estar disponibles en acceso abierto. Para ello, los autores podrán optar por publicar en revistas de acceso abierto, o bien por autoarchivar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, los trabajos científicos que hayan sido aceptados para su publicación en publicaciones seriadas o periódicas...

Conviene señalar que esta obligatoriedad está igualmente contemplada en todas las convocatorias realizadas en el marco del programa europeo H2020.^[3]

A la vista de lo anterior, todos aquellos que recibimos alguna financiación pública para la realización de trabajos de investigación que devenguen publicaciones científicas estamos en la obligación de proporcionar la difusión de los resultados de manera libre y gratuita mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- **Publicación directa en revistas de acceso abierto.** En los últimos años han proliferado revistas que directamente publican en este formato. Existe un directorio global de este tipo de revistas, denominado DOAJ (Directory of Open Access Journals)^[4] donde se recoge toda la información (revistas y artículos) que las editoriales envían a dicho directorio, que actualmente cuenta con más de diez mil revistas de todos los campos. Si bien la inclusión de las publicaciones en estas revistas proporciona de manera directa el cumplimiento de lo estipulado en las leyes antes mencionadas, no es menos cierto que el investigador puede tener dudas acerca del proceso que regula la aceptación de los artículos.^[5] Como regla general, varias fuentes señalan a que aquellas revistas de Acceso Abierto que aparecen en Web of Science presentan una evaluación favorable en una serie de ítems que proporciona una cierta seguridad en lo que a la calidad y fiabilidad de la ciencia publicada se refiere. Cabe reseñar que en la mayoría de los casos existe un coste asociado a la publicación de artículos en este tipo de revistas.
- **Publicación de un artículo en modo de acceso abierto en revistas de suscripción (acceso abierto dorado o golden open access).** La gran mayoría de las revistas requieren de una suscripción para poder acceder a sus contenidos. No obstante, desde hace algunos años estas revistas permiten, previo pago de una cierta cantidad nada despreciable, que suele estar en torno a los 2.000-3.000 USD, la publicación de un determinado artículo en acceso abierto desde el momento en que aparece en la versión electrónica. La forma de



P. J. Pérez

Dpto. Química y Ciencia de los Materiales
Facultad CC Experimentales Campus de “El Carmen”
Avda. Fuerzas Armadas
21071 Huelva
C-e: perez@uhu.es

Recibido: 08/06/2015. Aceptado: 11/06/2015.

hacerlo es, a todas luces, simple: basta solicitar este servicio cuando se acepta el artículo para poner en marcha el procedimiento que incluye, obviamente, el pago pertinente. En determinadas convocatorias de financiación de proyectos pueden incluirse partidas a tal efecto.

– **Publicación en repositorios de la última versión del artículo confeccionada por los autores (acceso abierto verde o green open access).** Esta tercera y última opción es más asequible en términos económicos que la anterior, pues no origina costes a los autores. Todas las editoriales tienen, además de la ya mencionada posibilidad de pago y acceso abierto inmediato, una segunda opción que permite publicar una vez pase un determinado período de embargo. Dicho período suele ser de doce meses. Así pues, una vez transcurra ese tiempo, los autores podrán depositar en un repositorio institucional, de cualquier tipo, una copia de su artículo. Las editoriales de las revistas marcan en sus políticas de embargo el tipo de material que puede depositarse. De manera general las grandes editoriales^[6] de revistas de Química permiten depositar una *copia de la última versión del manuscrito, ya aceptado, confeccionada por los autores y que aún no haya sufrido manipulación alguna por parte de la editorial*. En aquellas revistas donde se usan plantillas, pueden enviarse siguiendo dichas plantillas, de manera idéntica a como se ha enviado para su revisión. Nótese que esas versiones no llevan ni año, ni volumen, ni DOI, ni número de página de la revista, en muchos casos ni siquiera el nombre de la revista.

Una alternativa a la publicación del manuscrito aceptado conforme se indica arriba es la del depósito del manuscrito *antes* de ser enviado al proceso de revisión por pares. No obstante, parece lógico depositar la versión ya aceptada por los cambios que entre la primera versión y la última pudieran haberse originado.

Pero aún quedan algunas dudas que resolver. En primer lugar, la cuestión temporal, que afecta de manera significativa a aquellos que dispongan de fondos del programa europeo H2020. En este caso, la política de acceso abierto disminuye el marco temporal a seis meses. Por lo tanto, y dado que las revistas no tienen embargos inferiores a doce meses para liberar el depósito en repositorios, estos autores están obligados a publicar mediante el modo de acceso abierto por pago. Por otra parte, para los que disponen de fondos de origen nacional, la ley marca un máximo de doce meses para dicho depósito, mientras que las editoriales marcan un embargo de doce meses an-

tes poder hacerlo. Ello nos lleva a una divertida paradoja: es matemáticamente imposible cumplir con los dos mandatos, salvo que se haga en el microsegundo en que el año se cumpla! Bromas aparte, no parece previsible que se lleve este tipo de vigilancias hasta ese nivel por parte de unos u otros.

En lo que concierne al repositorio, son numerosos los que están disponibles a efectos del depósito de los artículos. La mayoría de las Universidades públicas ya disponen de este servicio, así como el CSIC. Además, son ya varias las editoriales que ofrecen ubicar en sus propios repositorios los manuscritos una vez se cumpla el embargo correspondiente. De hecho, en los sitios webs donde se efectúa el envío de los artículos para el comienzo del proceso de revisión ya comienzan a preguntar al autor si desea ese servicio. En lo que a la publicación en sitios webs personales o de grupos de investigación se refiere, de una lectura de la ley vigente se deduce que dicha acción no parece asegurar el cumplimiento de la misma. Es aconsejable, por tanto, que la publicación en tales ubicaciones se produzca en paralelo a la del repositorio correspondiente.

Son nuevos tiempos que traen nuevas obligaciones. Cumplamos con ellas y mostremos a la sociedad los resultados que proporciona su inversión en el desarrollo de conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] <http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11616.pdf>
- [2] <http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11616.pdf>
- [3] http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants_manual/hi/oa_pilot/h2020-hi-oa-pilot-guide_en.pdf
- [4] <https://doaj.org/>
- [5] <http://www-stage.library.ucsb.edu/scholarly-communication/should-i-publish-open-access-journal>
- [6] Accesos a los requerimientos de algunas de las principales editoriales: (a) American Chemical Society: http://pubs.acs.org/userimages/ContentEditor/1404918748674/authorchoice_flowchart.pdf (b) Wiley-Blackwell: <http://olabout.wiley.com/WileyCDA/Section/id-820227.html> (c) Royal Society of Chemistry http://www.rsc.org/publishing/journals/openscience/?utm_source=shortcut&utm_medium=link&utm_campaign=mkt-lgr-general-use (d) Springer <http://www.springer.com/gp/open-access/authors-rights/self-archiving-policy/2124> (e) Elsevier <http://www.elsevier.com/about/open-science/open-access>